



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Administrativa y Financiera
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.1482420 de 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de abril de 2020
OBJETO	REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
CC o NIT	800.096.329-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
FECHA DE INICIO	15 de abril de 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	14 de mayo de 2022, dos (2) años, veintiocho (28) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$47.905.721.138,00)
MODIFICACIÓN 1 (2020-12-31)	DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538)
MODIFICACIÓN 2 (2023-12-30)	SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.314.305.831)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$73.755.159.507)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de agosto de 2025
OTROSÍ No. 1 - ADICIÓN No. 1	Durante el mes de diciembre del 2020 se realizó una adición al contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 por un valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$19.535.132.538,00) incluido IVA. <u>Justificación:</u>



	Mediante Otrosí No. 1, el SENA y la Financiera de Desarrollo Territorial convienen celebrar el presente Otrosí al Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, previas las siguientes condiciones: 1) Que mediante oficio No. 1-4048 del 31 de diciembre de 2020, suscrito por el Director Administrativo y Financiero del SENA, se solicitó la adición de recursos al Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, por valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$19.535.132.538) para destinar de manera exclusiva al desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo de la referencia: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”. 2) Que la adición en valor está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22420 del 31 de diciembre de 2020. Que de conformidad con la necesidad presentada en el informe de seguimiento del 23 de diciembre de 2020 al contrato interadministrativo SENA y FINDETER, correspondiente al “Programa de Reforzamientos Estructurales”, los recursos disponibles serán destinados para: a. Complementar el valor de las obras de las consultorías que en la actualidad están contratadas (Proyectos consultoría Grupo Complejo Paloquemao, Popayán y Villavicencio) (Proyectos consultoría Grupo 2: Girón, Cali-Salomia). b. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, ubicado en Caldas Antioquia. c. Consultoría y obra de reforzamiento estructural de proyecto en el Centro de Biotecnología Agropecuaria ubicado en Mosquera Cundinamarca. d. Consultoría y obra de reforzamiento estructural para la instalación de ascensores en la Torre occidental del Complejo Paloquemao, ubicado en Bogotá D.C. e. Ejecutar consultorías e interventorías para desarrollar actividades que contemplen estudios y diseños técnicos para los reforzamientos estructurales de las edificaciones que priorice el SENA. Así como para amparar el costo de Asistencia Técnica del proyecto de acuerdo con la propuesta presentada por FINDETER.
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA No 1 Y MODIFICACIÓN:	Durante el mes de abril del 2022 se modificó el plazo de ejecución del contrato, así: Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 por un término de dieciocho (18 meses) a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal. Esto es hasta el 14 de noviembre de 2023. <u>Justificación:</u>



	Mediante Otrosí No. 2, el SENA y la Financiera de Desarrollo Territorial convienen celebrar el presente Otrosí al Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, previas las siguientes condiciones: 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución del contrato, así: Prorrogar el plazo del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 por un término de dieciocho (18 meses) a partir de la fecha de vencimiento del contrato principal. Esto es hasta el 14 de Noviembre de 2023. 2) MODIFICACIÓN EN LA FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Realizará un único pago, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa presentación de la Factura original o documento que haga sus veces, Certificación Bancaria, Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, RUT y RIT, Constitución de la Fiducia, Copia de la póliza aprobada, copia del acta de inicio. NOTA: LOS PAGOS QUE SE REALICEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEBERÁN TENER LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL GESTOR DEL CONTRATO DE FINDETER Y EL SUPERVISOR DEL SENA. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, mediante veinticinco (25) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de facture, hasta por valor de 4.352.896.478,00 El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado en la adición No. 1 por valor de 1.775.036.626,00, mediante dieciocho (18) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del mes 26 contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura.
--	---



		En caso de aumentar el número de proyectos o componentes del proyecto a desarrollar, así como una mayor disponibilidad de recursos por parte del SENA, se considerará la posibilidad de adicionar el valor de remuneración del servicio prestado al contrato, para lo cual las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí, de conformidad con la política pública de contratación de Findeter.																													
OTROSÍ PRÓRROGA ACLARACIÓN	No. 3 No 2 Y	Durante el mes de noviembre de 2023 se realizó modificación así: 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución contractual, así: Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato en DIECISEIS (16) meses, con lo cual la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo será el 14 de marzo de 2025. 2) MODIFÍQUESE la forma de pago, así: Adicionar la suma de Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos (\$530.457.824,00) por concepto de costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de \$ 530.457.824,00, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura. 3) Aclarar el alcance del contrato en cuanto a determinar las sedes que serán intervenidas dentro del presente objeto contractual, así:																													
		<table><tr><th>MUNICIPIO</th><th>PROYECTO - CENTRO DE FORMACION</th><th>Proyección Obra</th><th>Proyección Interventoría obra</th><th>Proyección Importe Dotación Urbana + Entrepiso + Permiso CAR + Patrimonio</th><th>Valor Total Proyección</th></tr><tr><td>BOGOTÁ T.Or</td><td>CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental</td><td>\$ 14.791.135.478,00</td><td>\$ 1.248.000.000,00</td><td>\$ 376.000.000,00</td><td>\$ 16.415.135.478,00</td></tr><tr><td>CALI</td><td>COMPLEJO - SALOMIA - VALLE</td><td>\$ 13.264.612.290,00</td><td>\$ 1.023.436.700,00</td><td></td><td>\$ 14.288.048.990,00</td></tr><tr><td>BOGOTÁ T.Occ</td><td>CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental</td><td></td><td></td><td>\$ 29.298.567,00</td><td>\$ 29.298.567,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$ 28.055.747.768,00</td><td>\$ 2.271.436.700,00</td><td>\$ 405.298.567,00</td><td>\$ 30.732.483.035,00</td></tr></table>	MUNICIPIO	PROYECTO - CENTRO DE FORMACION	Proyección Obra	Proyección Interventoría obra	Proyección Importe Dotación Urbana + Entrepiso + Permiso CAR + Patrimonio	Valor Total Proyección	BOGOTÁ T.Or	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental	\$ 14.791.135.478,00	\$ 1.248.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 16.415.135.478,00	CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	\$ 13.264.612.290,00	\$ 1.023.436.700,00		\$ 14.288.048.990,00	BOGOTÁ T.Occ	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental			\$ 29.298.567,00	\$ 29.298.567,00			\$ 28.055.747.768,00	\$ 2.271.436.700,00	\$ 405.298.567,00
MUNICIPIO	PROYECTO - CENTRO DE FORMACION	Proyección Obra	Proyección Interventoría obra	Proyección Importe Dotación Urbana + Entrepiso + Permiso CAR + Patrimonio	Valor Total Proyección																										
BOGOTÁ T.Or	CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Oriental	\$ 14.791.135.478,00	\$ 1.248.000.000,00	\$ 376.000.000,00	\$ 16.415.135.478,00																										
CALI	COMPLEJO - SALOMIA - VALLE	\$ 13.264.612.290,00	\$ 1.023.436.700,00		\$ 14.288.048.990,00																										
BOGOTÁ T.Occ	CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - COMPLEJO PALOQUEMAO - Torre Occidental			\$ 29.298.567,00	\$ 29.298.567,00																										
		\$ 28.055.747.768,00	\$ 2.271.436.700,00	\$ 405.298.567,00	\$ 30.732.483.035,00																										
OTROSÍ PRÓRROGA ADICIÓN Y ACLARACIÓN:	No. 4 No 3,	Durante el mes de diciembre de 2023 se realizó modificación al contrato así: 1) MODIFÍQUESE el plazo de ejecución contractual, así:																													



	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses a partir del 14 de marzo de 2025, con lo cual la fecha de finalización del Contrato Interadministrativo será el 14 de agosto de 2025. 2) MODIFÍQUESE el valor total del contrato, así: Adicionar la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 6.314.305.830,61) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de los cuales SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 6.188.019.714), corresponden a recursos para destinar al objeto del contrato interadministrativo en cita para “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”. 3) Incluir en el alcance del contrato: • Consultoría para el reforzamiento del bloque 15 del complejo Salomia. • Consultoría para los estudios complementarios del Edificio de Guadua en Dosquebradas Risaralda. Obras de reforzamiento del Edificio de Guadua en Dosquebradas – Risaralda.
FORMA DE PAGO	En el mes de noviembre de 2023 mediante Otrosí No. 3, se modifica la forma de pago de la siguiente manera: • MODIFÍQUESE la forma de pago, así: Adicionar la suma de Quinientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos veinticuatro pesos (\$530.457.824,00) por concepto de costos de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, recursos que no requieren de expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El SENA remunerará y pagará a FINDETER el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos pactado por valor de \$ 530.457.824,00, mediante dieciséis (16) pagos mensuales iguales, incluido IVA, a partir del 15 de noviembre de 2023, los cuales serán descontados del vehículo fiduciario que FINDETER constituya, previa autorización del informe técnico mensual por parte del supervisor del contrato y presentación por parte de FINDETER de la solicitud de pago por medio de las facturas mensuales o documento equivalente que cumpla con los requisitos de factura. En el mes de diciembre de 2023 mediante Otrosí No. 4, se modifica el valor total del contrato de la siguiente manera: Adicionar la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 6.314.305.830,61) incluido impuestos, tasas y



	contribuciones a que haya lugar, de los cuales SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 6.188.019.714), corresponden a recursos para destinar al objeto del contrato interadministrativo en cita para “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en la sede del SENA”.
Sociedad Fiduciaria	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	64 (Informe Extraordinario de Reactivación y Solicitud de Aprobación de Prórroga)
PERIODO DEL INFORME	Desde el 15 de julio de 2025 hasta el 12 de noviembre de 2025

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	08/04/2020		
FECHA APROBACIÓN	13/04/2020		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	06/11/2022	\$870.579.295,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	06/05/2025	\$435.289.647,80
Calidad del servicio	06/04/2020	06/05/2027	\$870.579.295,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	21/01/2021		
FECHA APROBACIÓN	15/02/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	06/11/2022	\$1.225.586.620,80
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	06/05/2025	\$612.793.310,40
Calidad del servicio	06/04/2020	06/05/2027	\$1.225.586.620,80



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	12/05/2022		
FECHA APROBACIÓN	21/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/05/2024	\$1.225.586.620,80
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/11/2026	\$612.793.310,40
Calidad del servicio	06/04/2020	14/11/2028	\$1.225.586.620,80

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/05/2024	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/11/2026	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/11/2028	\$1.331.678.186,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	4		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/09/2025	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/03/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/03/2030	\$1.331.678.186,60



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	30/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/09/2025	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/03/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/03/2030	\$1.331.678.186,60

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 4 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	33-44-101-199260		
CERTIFICADO O ANEXO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	29/01/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/03/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/04/2020	14/02/2026	\$1.331.678.186,60
Salarios y prestaciones sociales	06/04/2020	14/08/2028	\$665.839.092,80
Calidad del servicio	06/04/2020	14/08/2030	\$1.331.678.186,60

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ETAPA PRECONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la revisión y análisis de la documentación e información técnica jurídica recibida de los proyectos priorizados por parte del SENA. Dicha revisión se basará en analizar la idoneidad de la	Con la información técnica remitida por parte del SENA en medio digital obtenida como resultado de las consultorías realizadas durante los periodos del 2014 y 2015, se evalúa la misma con el fin de identificar el alcance de intervención en cada Centro de Formación identificando que la información generalizada	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)



información entregada. Cuando se establezca que los documentos soporte de los proyectos objeto de estudio requieran ser complementados, aclarados o modificados, se solicitará al SENA las aclaraciones o ajustes que correspondan, y en caso de carencia de algún estudio se solicitará efectuarlo.	para cada centro de formación obedece a documentos digitales correspondientes a estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento con algunos levantamientos arquitectónicos y otros estructurales, para algunos se cuenta con relación de presupuesto general y algunos con algún grado de detalle.	
2. Efectuar la preparación y planeación de los proyectos priorizados, tomando en consideración los criterios, procedimientos y anexos remitidos por el SENA, con el fin elaborar los estudios y documentos previos requeridos para iniciar el proceso de convocatoria e iniciar la ejecución de los proyectos y el proceso de contratación de la interventoría requerida.	▪ <u>Proyecto Cali Salomia Etapa I – Estudios y diseños para realizar el reforzamiento estructural del bloque 15:</u> Se suspendieron actividades correspondientes para su despriorización mediante modificación del contrato interadministrativo, que se encuentra en curso por FINDETER y SENA. ▪ <u>Proyecto Torre Oriental:</u> en estructuración precontractual para obra e interventoría.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
3. Elaborar los estudios y documentos previos y términos de referencia para la contratación de la revisión y ajuste de los estudios, diseños, la ejecución de obras e interventorías para la ejecución de los proyectos indicados por el SENA con cargo a los recursos administrados; los cuales se presentarán al SENA para sus observaciones.	Para el presente periodo, en el proyecto Cali Salomia Etapa I- Estudios y Diseños Bloque 15: Se suspendieron actividades correspondientes para su despriorización mediante modificación del contrato interadministrativo, que se encuentra en curso por FINDETER y SENA.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
4. Dar respuesta a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación; trasladando al SENA en caso de ser necesario las observaciones presentadas por corresponder a su competencia o interés, para que realice un	No aplica para este periodo del informe.	▪ Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)



pronunciamiento sobre las mismas.		
5. Poner a disposición las instalaciones adecuadas para garantizar el cierre de las convocatorias que se deriven del contrato interadministrativo.	Findeter tiene a disposición del SENA, a través del Fideicomiso BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, los espacios e instalaciones adecuadas para garantizar el proceso de cierre de convocatorias.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
6. Llevar a cabo la evaluación de las propuestas (en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de las convocatorias y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad.	Continúan suspendidas actividades correspondientes, para su despriorización mediante modificación del contrato interadministrativo, que se encuentra en curso por FINDETER y el SENA.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
7. Poner a disposición la plataforma tecnológica (página web de la entidad seleccionada), para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo.	Findeter tiene a disposición del SENA, la plataforma web https://www.findeter.gov.co/ para informar a la comunidad en general sobre las convocatorias públicas de contratación. Asimismo, y para las consultas necesarias de cada convocatoria se dispuso de un correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
8. Convocar a través de la Fiducia al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios, con el fin de aprobar la recomendación de elegibilidad para la selección de los contratistas, de conformidad con lo establecido en el comité Técnico.	No aplica para este periodo de reporte.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
9. Gestionar ante la Fiducia la celebración, legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría, consultoría y obra, producto de las convocatorias.	Para el presente periodo, no se gestionaron contratos.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
10. Asistir a las reuniones y atender los requerimientos solicitados por el SENA.	Durante el presente periodo FINDETER asistió a las diferentes reuniones planteadas por el SENA con el fin de atender sus diferentes requerimientos. Asimismo, se estableció reunión de seguimiento que se viene realizado con regularidad cada miércoles en la mañana, a través del aplicativo Teams, reuniones programadas por la DG del SENA sobre las que realizan las correspondientes grabaciones. Por	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)



	parte de Findeter se informa el desarrollo de ejecución de cada proyecto a cargo de cada supervisor asignado quien emite la presentación respectiva del proyecto y que es soporte integral del presente informe en los anexos de este.	
11. Incluir al SENA como beneficiario en todas las pólizas de los contratos derivados que se celebren.	Findeter incluye al SENA como beneficiario de las pólizas que se generen en los diferentes contratos derivados, sin embargo, durante el presente periodo no se realizaron trámites de pólizas.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
OBLIGACIONES ETAPA CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
12. Realizar la supervisión a la interventoría de los contratos de la revisión y ajuste de los estudios, diseños y obras.	Para la supervisión de los proyectos se asigna formalmente supervisores, profesionales técnicos, a los contratos de interventoría y quienes realizan el seguimiento semanal y mensual de las diferentes actividades que como obligación contractual tienen los contratos de interventoría. Asimismo, se adelantan gestiones particulares de los proyectos, los cuales se evidencian en los reportes semanales que se emiten al SENA respecto al estado de cada proyecto y que se anexan en presentaciones al presente.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
13. Realizará el control y seguimiento de los proyectos, a través de las herramientas tecnológicas, que para el efecto determine FINDETER.	Para el presente periodo se adelanta proceso de seguimiento de ejecución de contrato, los cuales se presentan de manera semanal en seguimiento realizado los miércoles en hora de la mañana ante las directivas del Sena Dirección General. Para esto se emplean herramientas tecnológicas de exposición de acuerdo con la metodología BIM que se aplica a los proyectos, se expone en presentaciones convencionales en formato .ppt y mediante la plataforma Teams que son grabadas para conservar registro de estas.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025) 5.1.3 Obligación Contractual No. 13 (Control y Seguimiento de Proyectos)
14. Elaborar el Plan Operativo del Contrato Interadministrativo, una vez recibidas por parte del SENA las actividades a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato.	Para el presente periodo, no se adelantan actividades de este tipo, se remite de manera generalizada en el primer informe cumpliendo así con el compromiso.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
15. Gestionar las modificaciones, y recomendar la aplicación de cláusulas de apremio, entre otros, que se deriven de la ejecución de los contratos que suscriba FINDETER producto de las convocatorias, así como	Para el presente periodo, no se adelantan actividades de este tipo.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)



las demás funciones que se establezcan en el respectivo Manual Operativo.		
16. Cumplir las funciones establecidas en el Manual Operativo.	Durante el periodo se realiza el cumplimiento de las funciones acorde a lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio autónomo SENA FINDETER.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
17. Designar un Gestor del Contrato Interadministrativo e informar al SENA con la debida antelación cualquier cambio del mismo.	Se designó un Gestor del Contrato Interadministrativo el cual se presentó e informó con debida antelación, y quien acompaña y lidera las diferentes actividades de gestión para llevar a cabo la ejecución del contrato. A partir del 20 de marzo de 2024 se designó como Gestora del Contrato a la Arq. Mávic Xiomara Hernández Murcia.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)
18. Dar un manejo seguro a todos los documentos relacionados con aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen con ocasión del desarrollo de los contratos, con sujeción a las normas de retención documental y archivo vigentes.	Findeter en desarrollo de su Asistencia Técnica, ha dispuesto de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato e implementa normas vigentes de retención documental y archivo vigentes. Asimismo, se informa que habilitó los espacios adecuados en la Calle 103 No. 19-20 y en la segunda sede localizada en la calle 104 con avenida 19, piso 6 para tal fin. Adicional a lo anterior, se implementó el aplicativo SharePoint el cual permite el acceso controlado a funcionarios del SENA y Findeter para consulta de documentación técnica y contractual.	Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)

Fuente: Informe de Gestión y Ejecución No. 64 de 2025 Findeter (15 de julio al 14 de agosto de 2025)

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Junio 2025	38.035.604.045	38.035.604.045	34.595.557.194,58	50%

Porcentaje de ejecución física: 60,39%



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Yo, Luis Eduardo Rincón Ruiz, arquitecto, profesional grado (01), quien ejerzo la función de supervisor del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, en mi calidad procedo a emitir el siguiente concepto técnico:

- Que mediante Acta de Suspensión de fecha 13 de agosto de 2025, las partes acordaron suspender la ejecución del contrato por quince (15) días calendario, hasta el 28 de agosto de 2025, debido a la necesidad de analizar integralmente la solicitud presentada por FINDETER mediante radicado No. 2202552023185 del 12 de agosto de 2025, relacionada con prórroga, adición de recursos, priorización y ajuste de proyectos. Mediante el acto de suspensión **SECOP II No. CO1.CTRMOD.19900581** se suspendió temporalmente la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.1482420, dejando constancia escrita de las circunstancias de hecho y de derecho.
- Que mediante Acta de Prorroga No. 01 a la suspensión, publicada como aprobada por las partes en SECOP II No. **CO1.CTRMOD.20056535**, las partes contractuales por mutuo acuerdo y bilateralmente acordaron prorrogar la suspensión del contrato de la referencia, a partir del 28 de agosto de 2025 y por un término total de quince (15) días calendario- hasta el 12 de septiembre de 2025, o hasta que se superen las causas que originaron la suspensión, lo que ocurriera primero. Llegados al día 12 de septiembre de 2025, situación de las anteriores que ocurrió primero, no se ha podido superar las causas técnicas, financieras como jurídicas que dieron origen a la suspensión del contrato de la referencia, por lo que se hace necesario realizar una segunda prórroga a la suspensión del contrato, esta vez por un término de once (11) días calendarios a partir del 12 de Septiembre de 2025, o hasta que se superen las causas que originaron la suspensión.



- Que en el acta de suspensión como en su prórroga se consignaron las circunstancias de hecho, de derecho, técnicas y financieras que motivaron la medida de suspensión del contrato, consistentes en la falta de claridad sobre la línea de tiempo de la prórroga solicitada, la priorización de proyectos, los alcances y valor en proyectos específicos sin informe financiero que los sustente, y la solicitud de incremento del valor de la asistencia técnica y administrativa sin concepto técnico y financiero definitivo.
- Que el día 7 de octubre de 2025, mediante Radicado No. 01-9-2025-091495, la Dirección Administrativa y Financiera remite Respuesta al Radicado 2202552024812 de fecha 23 de septiembre de 2025, en referencia a observaciones puntuales sobre la solicitud de prórroga al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020. De acuerdo con lo anterior se llevan a cabo mesas de trabajo con Findeter, en las cuales el aliado estratégico remite el día 29 de octubre de 2025 mediante correo institucional: *Alcance (4) al comunicado No. 2202552024139 de fecha 03 de septiembre de 2025, Solicitud de prórroga, adición de recursos, priorización de proyectos. Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, que tiene por objeto: “Realizar la asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución del programa de reforzamientos estructurales en las sedes priorizadas por el SENA”.*
- Que, de acuerdo con el documento presentado por Findeter, la prórroga al Contrato Interadministrativo se sustenta en razones técnicas y jurídicas que hacen indispensable su aprobación para garantizar la adecuada culminación de los proyectos en ejecución. En primer lugar, las obras de reforzamiento estructural en edificaciones institucionales en uso —como la Torre Oriental en el Complejo Paloquemao (Bogotá), los Bloques 1, 9 y 10 del Complejo Salomia (Cali) y el Edificio de Guadua en Dosquebradas (Risaralda)— presentan un nivel de complejidad superior, dado que las condiciones reales de la infraestructura solo se identifican durante la ejecución, lo que genera la necesidad de ajustes en diseños, modificaciones constructivas y, por ende, ampliación de plazos.

Adicionalmente, los proyectos se han visto sujetos a trámites urbanísticos y de licenciamiento que excedieron los tiempos previstos en la planeación inicial, así como a decisiones institucionales de reprogramación de prioridades por parte del SENA. Estos hechos, ajenos a la voluntad de las partes, han incidido en los cronogramas de ejecución y obligan a extender la vigencia del contrato marco para asegurar que las actividades se desarrollen conforme a los estándares técnicos y normativos exigidos.

En consecuencia, la prórroga solicitada constituye una medida necesaria para:

- Culminar de manera integral los proyectos priorizados, evitando riesgos de inconclusión.
- Garantizar la seguridad estructural de las edificaciones y la protección del patrimonio público.



- Salvaguardar la eficiencia en la utilización de los recursos asignados.
 - Asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del SENA, orientados a la continuidad de los procesos de formación y al bienestar de la comunidad educativa.
- Que la ejecución de los proyectos de reforzamiento estructural priorizados por el SENA en el marco del contrato interadministrativo vigente con Findeter ha evidenciado la necesidad de garantizar un reajuste presupuestal, con el propósito de asegurar la culminación integral de las obras de reforzamiento estructural, evitar riesgos de paralización y responder a los mayores tiempos por condiciones patrimoniales de los complejos Paloquemao y Salomia, administrativas de definición de alcance y presupuestal, técnicas de ejecución de obra, trámites ante terceros (Patrimonio + Curaduría Urbana + Secretaria Planeación), inclusión de (3) proyectos nuevos: Torre Occidental Complejo Paloquemao (Consultoría y Obra), Bloque 15 Complejo Salomia (Consultoría) y Risaralda (Consultoría y Obra), despriorización de (2) proyectos del alcance inicial: bloque 2 Complejo Salomia y Centro de Diseño y Metrología Complejo Paloquemao, jurídicas y financieras que se han presentado durante su desarrollo.

Proyecto Torre Oriental Centro diseño metrología - Complejo Paloquemao (Obra), incluido en el alcance inicial contractual del año 2020 y despriorización parcial del Centro de Diseño y Metrología en el año 2025, para su ejecución se requirieron mayores tiempos de ejecución de consultoría debido a condiciones patrimoniales del Complejo Paloquemao con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y Curaduría Urbana de Bogotá D.C., por lo cual, considerando el impacto operativo en la ejecución de las obras de reforzamiento que podría generar en el aliado estratégico encargado de la formación de aprendices la intervención simultánea de los bloques Torre Oriental y Centro de Diseño y Metrología, y con base en los análisis realizados durante los comités de seguimiento, se determinó despriorizar la intervención del Centro de Diseño y Metrología, dejando su ejecución para una futura fase por parte del SENA. En su lugar, se decidió priorizar el reforzamiento estructural de la Torre Oriental del complejo Paloquemao, dado que esta edificación presenta actualmente el mayor nivel de vulnerabilidad estructural, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad y continuidad de las actividades formativas.

Proyecto Complejo Salomia Consultoría Bloque 15 Área administrativa del CGTS (centro de gestión tecnológica de servicios) y Almacén, incluido en el alcance por solicitud del SENA en Otrosí No. 4 en el año 2023 y despriorización en el año 2025, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.



Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante el documento ANEXO OTROSÍ NO 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 de fecha 30 de diciembre de 2023, se incluyó en el alcance del contrato *“Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, así: 3. Incluir en el alcance del contrato: Consultoría para el reforzamiento del bloque 15 del complejo Salomia”.* (Ver Anexo 1 numeral 7). Durante el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo y en revisión presupuestal transversal, se solicitó por el SENA DG su despriorización en el año 2025, con el fin de trasladar los recursos a los proyectos con mayor impacto de vulnerabilidad estructural para asegurar su ejecución.

Proyecto Salomia Servicio Médico Asistencial SMA bloque 2, incluido en el alcance inicial contractual del año 2020 y despriorización en el año 2025, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.

Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante aprobación del Comité Técnico No. 02 de fecha 06 de agosto de 2020, se priorizó la ejecución del proyecto de reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas para los Bloques 1, 9 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial, Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 del despacho regional del Complejo Salomia en Cali (Valle del Cauca).

Para ello, el SENA compartió a FINDETER los estudios de diagnóstico de vulnerabilidad estructural y diseños de reforzamiento de los Bloques 1, 9 del Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 del Despacho Regional, los cuales se obtuvieron como producto de la consultoría realizada a través el Contrato No. 882 de 2013 suscrito entre el SENA y el CONSORCIO AMP-P&D.

Estos estudios fueron la base para la ejecución del contrato de consultoría No. 3-1-92579-19 (PAF-SENA-C-011-2021), suscrito entre el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA, Administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Fiduciaria, y el CONSORCIO DISEÑOS SENA 2021, cuyo objeto consistió en la *“LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL GRUPO 2: CONFORMADO POR EL COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1, 2, 9 Y 10 UBICADO EN CALI - VALLE Y CENTRO INDUSTRIAL DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL BLOQUE 8 UBICADO EN GIRÓN - SANTANDER”*, en el marco del



Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y FINDETER.

Los estudios, diseños y demás productos obtenidos con ocasión de la ejecución del contrato de consultoría mencionado anteriormente, soportan la ejecución del reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas de los Bloques 1, 9 en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 en el Servicio Médico Asistencial (SMA) y el Bloque 10 del Despacho Regional, objeto de la presente convocatoria.

De manera complementaria, se obtiene el comunicado con radicado No. 202241480200016961 de fecha 03 de noviembre de 2022 en respuesta a la solicitud de concepto de patrimonio, expedido por la Subsecretaria de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultura de la Alcaldía de Cali donde se indicó: “Finalmente, se reitera que las intervenciones a las que se les emiten concepto favorable, es para el reforzamiento estructural y rehabilitación de áreas del grupo 2: conformado por el Complejo Salomia bloques 1,2,9 y 10 ubicado en Cali – Valle. “. Al respecto el Decreto No. 2353 del 26 diciembre de 2019 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial”, establece en su artículo 2.4.1.4.8. “Vigencia de las autorizaciones de intervención de bienes de interés cultural”, la autorización de intervención en el área afectada de un BIC, sus colindantes y zonas de influencia de naturaleza inmueble tendrá una vigencia de naturaleza inmueble de treinta y seis (36) meses.”

Así mismo, se expidió la Resolución No. 76001-1-22-2530 de fecha 27 de diciembre de 2022 expedida por la Curaduría Urbana 1 de Cali, por medio de la cual se concede “LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y RESTAURACIÓN” para los Bloques 1, 9 Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), Bloque 2 Servicio Médico Asistencial (SMA) y Bloque 10 Despacho Regional en el equipamiento de educación – SENA ubicado en Cali – Valle del Cauca, presenta una vigencia de “veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria.”

Se dio entrega de productos de consultoría documentos físicos y digitales a la Dirección General SENA mediante el Rad. 2202352003968 de fecha 20 de abril de 2023 y a la Regional Valle Cali SENA mediante el Rad. 2202352010605 de fecha 3 de noviembre de 2023 con guía de la empresa transportadora ENVIA con recibo No. OC01 016006665007 de fecha 16 de noviembre de 2023. En consecuencia, se suscribió el Acta de entrega y Recibo a satisfacción de la consultoría de fecha 17 de noviembre de 2023.

Posteriormente, se dieron múltiples mesas de trabajo entre el SENA DG, Regional Valle, Sindicato y Findeter para definir el alcance de la estructuración y contratación de la etapa 2 de reforzamiento estructural en donde se realizó el Comité Técnico No. 81 de fecha 14 y 15 de



septiembre de 2023 en donde se solicitó “Definición por parte de los miembros del Comité Técnico del SENA, en el marco de las funciones de los literales a y b del numeral 2.2.5.2. COMITÉ TÉCNICO del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1482420 de 2020, de los siguientes puntos (Ver anexo 9 del numeral 7):

Informar sobre el alcance y ejecución de la etapa II del proyecto COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1 Y 9 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL – CEAI, BLOQUE 10 ADMINISTRATIVO – DESPACHO REGIONAL UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA, BLOQUE 2 SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – SMA UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA.

Informar sobre la asignación de recursos disponibles sobre la ejecución de la etapa II del COMPLEJO SALOMIA BLOQUES 1 Y 9 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL – CEAI, BLOQUE 10 ADMINISTRATIVO – DESPACHO REGIONAL UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA, BLOQUE 2 SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL – SMA UBICADO EN CALI – VALLE DEL CAUCA.”

Como resultado final, se obtuvo aval por el SENA para continuar con la estructuración, convocatoria y contratación “En atención a los documentos aportados por FINDETER y al orden del día del Comité Técnico No. 81 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA CI 1482420 de 2020, me permito informar mi voto favorable a la propuesta presentada, relacionada con el proyecto de reforzamiento y rehabilitación del Complejo Salomia.” (Ver Anexo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del numeral 7).

Durante el desarrollo de la ejecución del contrato interadministrativo, contratación derivada y en revisión del balance presupuestal, se solicitó despriorización mediante reunión de fecha 19 de junio de 2025 con el SENA DG y sindicato con ratificación en el Otrosí No. 1 de fecha 10 de octubre de 2025 de contratación derivada obra e interventoría, con el fin de trasladar los recursos a los bloques 1, 9 y 10 que se encuentran en intervención de reforzamiento estructural para asegurar su ejecución.

Proyecto Risaralda Consultoría y obra Edificio de Guadua – Dosquebradas incluido en el alcance por solicitud del SENA en Otrosí No. 4 en el año 2023, una vez suscrito el contrato interadministrativo y entregados los productos correspondientes a estudios de vulnerabilidad y reforzamiento estructural, los cuales son derivados de los contratos de consultoría contratados por el SENA durante los años 2013, 2014 y 2015, FINDETER adelantó mesas de trabajo con delegados de la Dirección General del SENA, y con los directivos del Centro de Formación con quienes se definió el alcance de intervención en las edificaciones objeto de posible reforzamiento estructural.



Una vez socializadas con la Dirección General del SENA, las conclusiones producto de las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, mediante el documento ANEXO OTROSÍ NO 4 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020 de fecha 30 de diciembre de 2023, se incluyó en el alcance del contrato “Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR.1482420 DE 2020, así:

3. Incluir en el alcance del contrato:

- Consultoría para los estudios complementarios del Edificio de Guadua en Dosquebradas-Risaralda.
- Obras de reforzamiento del Edificio de Guadua en Dosquebradas – Risaralda.”. (Ver Anexo 1)

Durante el desarrollo del proyecto, se han presentado dificultades con el trámite de licencia de construcción que ha generado la suspensión No. 1 y prórroga a la suspensión No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la fecha del año 2025.

De lo anterior, se destacan los siguientes aspectos:

- Mayores tiempos de ejecución en consultorías: Debido a aspectos patrimoniales no contemplados inicialmente en el desarrollo de proyectos de los Complejos Paloquemao en Bogotá D.C. con: (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y Curaduría Urbana de Bogotá D.C.) y Salomia Cali con: (Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura de Alcaldía Cali y Curaduría Urbana No. 1 de Cali).
- Mayores tiempos en toma de decisión de alcance por parte del SENA DG: Complejos Paloquemao en Bogotá D.C. (Centro de Diseño y Metrología) y Salomia Cali (Bloque 2 SMA) por trámites y solicitudes internas con Sindicatos SENA.
- No cobro de Asistencia Técnica desde marzo a octubre de 2025 por parte de Findeter al SENA.
- Ajustes técnicos no previstos en los diseños iniciales: Durante la fase de ejecución de los proyectos (Cali – Bloques 1, 9 y 10; Risaralda – Edificio de Guadua), se identificaron ítems no contemplados en las consultorías previas, así como modificaciones en las especificaciones constructivas requeridas por las autoridades competentes (curadurías, entes territoriales y entes de control). Dichos ajustes obedecen a la necesidad de mejorar la seguridad estructural, la funcionalidad de los espacios y el cumplimiento de la normatividad vigente, lo que ha generado requerimientos de adiciones presupuestales.
- Trámites y licencias urbanísticas: En proyectos como Salomia y Dosquebradas se han presentado retrasos derivados de la revalidación y aprobación de licencias de construcción, situación que extendió los cronogramas contractuales. Para evitar la pérdida de vigencia de permisos y licencias, resulta indispensable contar con la disponibilidad de recursos que permitan atender las prórrogas y las nuevas exigencias técnicas sin interrupciones en la ejecución.
- Priorización de bloques con mayor vulnerabilidad estructural: El SENA, en coordinación con Findeter, determinó despriorizar temporalmente algunas edificaciones (Centro de Diseño y



Metrología en Bogotá, Bloque 2 y Bloque 15 en Cali) y concentrar los recursos en aquellas con mayor riesgo estructural. Esta decisión exige una distribución anticipada de los recursos, de manera que se asegure la finalización de los reforzamientos en curso y se evite comprometer la seguridad de la comunidad educativa.

- Impacto en la formación y continuidad de servicios: La postergación o interrupción de los proyectos afecta directamente la operación de ambientes de formación y servicios institucionales del SENA. Una adecuada planeación y asignación anticipada de recursos permitirá mitigar los impactos en los aliados estratégicos, aprendices y comunidad beneficiaria, garantizando la continuidad académica y administrativa durante y después de las obras.
 - Cumplimiento de los objetivos del contrato interadministrativo: El contrato vigente tiene como finalidad garantizar la rehabilitación y reforzamiento estructural de edificaciones de alta relevancia para el SENA. La redistribución oportuna de los recursos asignados permitirá la continuidad técnica, administrativa y financiera, facilitando la ejecución eficiente de los cronogramas y asegurando el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos.
-
- Qué, de acuerdo con lo anteriormente descrito y expuesto, la supervisión del contrato considera procedente aprobar la solicitud de prórroga al presente contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020 por un término de veinticinco (25) meses al plazo total de ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Prorrogar en veinticinco (25) meses al plazo total de ejecución a partir de la fecha de reactivación del contrato. Con esto, la nueva fecha de terminación del Contrato Interadministrativo estaría contemplada para diciembre de 2027, entendiendo como se explicó con antelación, que este es el tiempo necesario para la ejecución, cierre y liquidación de los contratos derivados y las acciones necesarios para el cierre del contrato marco. La programación planteada se encuentra debidamente sustentada en el cronograma técnico de actividades anexo, el cual forma parte integral de la presente solicitud y constituye un insumo esencial para la planeación, seguimiento y control del proyecto (Ver anexo 1, numeral 9 cronograma).
2. Ajustar la priorización de los proyectos, excluyendo la consultoría para el Reforzamiento de Bloque 15 en el proyecto SENA - COMPLEJO SALOMIA.
3. Ajustar según la justificación técnica y presupuestal el alcance de los proyectos:
 - SENA - Complejo Salomia excluyendo la intervención del Bloque No. 2.
 - SENA - Complejo Paloquemao excluyendo la intervención del área de Diseño y Metrología.



4. Redistribuir los valores asignados a los proyectos según las consideraciones técnicas y presupuestalmente expuesta de la siguiente manera:
- Para el proyecto de Torre Oriental. Centro diseño metrología - Complejo Paloquemao (Obra); establecer como valor estimado de intervención la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$8.141.735.709).
 - Para el proyecto de Cali - Reforzamiento de Bloques 1, 9, 2 y 10 - COMPLEJO SALOMIA (OBRA), establecer como valor estimado de intervención la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.609.780.387).
 - Para el proyecto en Risaralda, más propiamente: EDIFICIO DE GUADUA - DOSQUEBRADAS (CONSULTORÍA Y OBRA) establecer como valor estimado de intervención la suma SIETE MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHOCIENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.030.685.592).
5. Modificar el valor de asistencia técnica y administración de recursos contemplando por el tiempo que se va a prorrogar el contrato; es decir, por VEINTICINCO (25) MESES, un valor de MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.088.728.139), los cuales serán descontados de los saldos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo y serán pagados en veinticinco (25) mensualidades de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.549.125,56).

Para constancia se firma, el 10 de noviembre de 2025.

LUIS EDUARDO RINCON RUIZ
Supervisor Contrato
CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

JAIRO ALEJANDRO ÁVILA FERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión Contrato
CO1.PCCNTR.1482420 de 2020

Elaboró: Jairo Alejandro Ávila Fernández – Apoyo a la Supervisión Contrato

Revisó: Miguel Ángel Barrera Díaz – Profesional Técnico Grupo Infraestructura